

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.969

Jueves 3 de Junio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1955861

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE JUNIO DE 2021

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	720,44	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	598,22	1,2043
DÓLAR AUSTRALIANO	558,39	1,2902
DÓLAR NEOZELANDÉS	521,04	1,3827
DÓLAR DE SINGAPUR	544,84	1,3223
LIBRA ESTERLINA	1020,89	0,7057
YEN JAPONÉS	6,58	109,5400
FRANCO SUIZO	802,27	0,8980
CORONA DANESA	118,30	6,0901
CORONA NORUEGA	86,83	8,2970
CORONA SUECA	87,20	8,2618
CORONA CHECA	34,56	20,8460
YUAN	112,92	6,3802
EURO	879,66	0,8190
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	221,96	3,2458
RINGGIT MALAYO	174,69	4,1240
WON COREANO	0,65	1113,1100
ZLOTY POLACO	197,41	3,6494
DEG	1039,15	0,6933

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de junio de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1955861

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl